

ARTE 3916: Perspectiva e ilusión óptica.

Salón: BA 134

Curso creado por el Prof. Néstor Millán – nestor.millan1@upr.edu

Oficina 221 – ext. 89411

Horario de oficina enero – mayo, 2019

L -1:00 – 2:30 / W -1:00 – 2:30 / 5:30 – 7:00 / V -1:00 – 2:00 / 6:30 – 6:50

No se aceptan oyentes o personas no matriculadas oficialmente en el curso según establece la Certificación 001(1981-82) del reglamento UPR.

Descripción del curso:

Investigación y práctica de los principios de perspectiva e ilusión óptica para la representación del espacio en su amplitud conceptual así como a través de diversos enfoques artísticos contemporáneos. El curso ofrece al estudiante herramientas prácticas para resolver problemas en la construcción de la profundidad tridimensional sobre el plano pictórico bidimensional.

Prerrequisitos:

Recomendado - 6 créditos en 2 cursos de Fundamentos:

(Arte 3911- 3912- 3913 Fundamentos de las Artes Visuales I, II, III)

o un curso de Fundamentos y un curso de Dibujo.

Horario: lunes 2:30 – 6:50 pm - CURSO PRESENCIAL

Número de horas / crédito: 3 créditos – 4 ½ horas de contacto semanales. (67.5 total)

Objetivos de aprendizaje:

1. Reconocer un panorama histórico y tendencias contemporáneas de los procedimientos utilizados en las artes plásticas para el entendimiento de los sistemas de perspectiva, ilusión óptica y la representación del espacio.
2. Concebir el espacio en su carácter de entorno inmediato y real; Interior y exterior (paisaje urbano y/o rural), así como en su dimensión imaginativa (ficticio), tanto a través de la figuración objetiva como de la abstracción.
3. Estructurar estrategias en el uso del ambiente como marco referencial del arte; consciente de su responsabilidad ciudadana hacia la preservación de éste.
4. Utilizar métodos multi e interdisciplinarios como alternativas expresivas a través de sus propiedades físicas y estéticas. Por ejemplo: interrelación entre el dibujo y la arquitectura, la escultura y la danza, la fotografía y la literatura, la pintura y la música, entre otros.
5. Identificar direcciones en su obra que se puedan definir y estructurar como investigaciones plásticas apropiadas para éstos.
6. Organizar propuestas conceptuales, formales y técnicas utilizando procesos tradicionales y experimentales, así como a través de nuevas tecnologías.
7. Elaborar procesos de crítica madura y reflexiva en torno a su obra y la de otros.
8. Ampliar su educación intelectual a través del pensamiento visual.

Bosquejo de contenido (orden variable):

1. Panorama del desarrollo histórico, técnicas y procedimientos recurrentes en el estudio de la representación del espacio como elemento fundamental del arte; en diferentes culturas y movimientos artísticos.
 - a- Ejercicios prácticos de dibujo y diseño manual.
 - Proyecciones ortográficas.
 - Teoría de las relaciones espaciales: Wucius Wong.
 - b- Teoría de los objetos y espacios imposibles:
William Hogarth, Oscar Reutersvard, M C Escher y Roger Shepard.
2. Sesiones de ejercicios sobre la construcción, contemplación y reacción al significado de:
 - a- La perspectiva lineal; punto de fuga simple y múltiple.
 - b- Técnicas de perspectiva cónica a mano alzada.
 - c- Escorzo y estudio del trampantojo.
 - d- El sistema isométrico y la perspectiva oriental.
 - e- Perspectiva atmosférica e imaginativa.
3. Integración de elementos de las funciones visuales y corrientes de la ilusión óptica provenientes de la ciencia:
 - a- Puntos de vista:
Bird's Eye (vista aérea), Fish Eye (vista horizontal), Bug's Eye (vista de insecto).
 - b- Del Puntillismo al Arte óptico:
Georges Seurat, Víctor Vasarely y Chuck Close.
 - c- Píxeles, la infinidad del arte fractal y las imágenes de espejo.
4. Elaboración de proyectos experimentales basados en los conceptos estudiados en los incisos 1,2,3 y relacionados a la investigación individualizada de los / las estudiantes.
5. Creación de un proyecto colectivo contemplando los procesos de pre - producción, construcción y consecuente divulgación de la obra resultante.
 - a- Estudio de artistas específicos: Presentación en *power point* y respuesta creativa.
6. Proyecto final temático:
 - a- Investigación y práctica dirigida hacia enfoques experimentales en las disciplinas plásticas y/o aquellas que sean seleccionadas a través del proceso creativo.
(Tendencias digitales, video, performance, instalación, serie, cómic, entre otros).

(Se presume trabajo independiente, por parte del estudiante, correspondiente al mismo número de horas contacto semanalmente)

Técnicas instruccionales:

Demostraciones, conferencia y discusión de temas.

Práctica intensiva a través de ejercicios, asignaciones y/o proyectos dirigidos.

Recursos visuales e investigación en línea.

Atención y consultoría durante las etapas de elaboración de proyectos.

Críticas grupales e individuales.

Trabajo de campo: visitas a exhibiciones, colecciones e instituciones pertinentes al curso.

Materiales básicos: (Pueden variar de acuerdo a las necesidades particulares del área de énfasis; se discutirán otros adicionales según cada proyecto)

Libreta 17 X 14”, lápiz EBONY, sacapuntas, goma de borrar (blanca o transparente), Regla de metal de 12 ó 18”.

Tinta “china” negra (HIGGINS – *permanent*) / pinceles suaves.

Marcador / Plumilla técnica (“*Micron*”).

Equipo y herramientas para montaje de sus presentaciones. *Masking Tape*, papel toalla.

Técnicas de evaluación:

1- Labor Creativa – Proyectos	70%
2- Taller-	20%
Ejecutoria profesional esperada de un / una estudiante universitario/a	
a. Compromiso serio con los estudios que preparan para la práctica de la disciplina elegida.	
b. Cumplimiento cabal con iniciativa y creatividad de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados.	
c. Utilización imaginativa de las capacidades intelectuales y destrezas académicas.	
d. Actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros.	
e. Participación activa en las sesiones de clase, ya sean de conferencia, investigación, ejecutoria o de crítica.	
3- Asistencia	10%
†La política del Departamento de Bellas Artes con respecto a la asistencia a las clases de taller de la Sección de Artes Plásticas es la siguiente:	
Ya que una ausencia significa la pérdida de una semana de trabajo completa, la política con relación a las mismas es la siguiente:	
a- Con 3(tres) ausencias injustificadas a las sesiones requeridas el estudiante fracasa el curso y debe darse de baja u obtener una calificación final de F. Tres (3) ausencias equivalen al 20% de la totalidad del curso.	
b- Las tardanzas injustificadas de más de 15 minutos luego del comienzo de la sesión, se acumulan como fracciones de ausencias.	
c- La asistencia a las sesiones sin los materiales o la preparación requerida para la misma cuenta como una ausencia.	
d- Se aceptan únicamente excusas médicas por escrito. No obstante, es prerrogativa del (la) profesor(a) del curso aceptarlas o no, luego de evaluar la validez de las mismas.	
e- Es obligatorio reponer todo trabajo incompleto, ya sea por ausencias justificadas o injustificadas. De no hacerse, a dicho trabajo se le otorga una calificación de 0 o F.	
f- En el caso de ausencias justificadas, de no reponerse el trabajo perdido, la ausencia cuenta como una injustificada aplicable al máximo de 3 mencionadas en el inciso <u>a</u> .	
	Total- 100%

Sistema de calificación:

Sistema de calificación cuantificable: A (4)- B (3), C (2), D (1), F (0), W, F*, I – (con nota parcial). **Nota de mitad de semestre – cualitativa (INC con nota parcial).**

Textos de consulta: (Copias del profesor disponibles durante horario de la clase)

Edwards, Betty. 1999. **Drawing on the Right Side of the Brain**. NY: Penguin.
(Edición de 2017 - "*The Ultimate Drawing on the Right Side of the Brain*", altamente recomendada).

Hollman, Eckhard. Tesch, Jurgen. 2004. **A Trick of the Eye: Trompe L'oeil Masterpieces**.
NY / London: Prestel.

McNaughton, Phoebe. 2007. **Perspective and other Optical Illusions**. NY: Bloomsbury.

O'Connor, Charles. Kier, Thomas. Burghy, David. 1998. **Perspective Drawing and Applications**.
2nd edition. NY: Prentice Hall.

Wade, David. 2006. **Symmetry: The Ordering Principle**. NY: Bloomsbury.

Acomodo razonable:

Se realizará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme con las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo, deben comunicarse con el (la) profesor(a).

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Título IX: Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.